ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7o y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que en el mes de Mayo se adjudicó el contrato SER032 de 2024 con el objeto de **LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA)**, dado que unificaríamos las sedes judiciales que en la actualidad se encuentran en los edificios Isla center, Margui y Montecentro y se llevarían a una nueva sede judicial llamada River Park; conociendo que los procesos de mudanza son muy delicados optamos por contratar el servicio de desinstalación, traslado, instalación y mantenimiento de todos los equipos tecnológicos dispuestos en estos despachos judiciales y de ésta manera garantizar que estos elementos lleguen en perfectas condiciones a su destino, así mismo su excelente funcionamiento y puesta en marcha en las fechas programadas.

En todo proceso siempre se programan las actividades a realizar, pero muchas veces se presentan imprevistos o actividades no contempladas inicialmente, este es el caso del contrato SER032 DE 2024, del traslado de los despachos judiciales a la nueva sede judicial, y en el cual se encuentran dos puntos que a pesar de considerarse no pudieron resolverse en los tiempos programados como son los siguientes:

1. En la sede River Park se observó que en algunas oficinas en donde se organizaron los escritorios tipo islas no fueron contemplados los puntos de red a todos los puestos de trabajo, por lo cual se enviaron escritos y solicitudes al propietario del inmueble, sin embargo, este no autorizó la creación de estos puntos de red, por tanto, se presenta un faltante aproximado de 20 puntos de red en la nueva sede judicial.

2. Los switch que se encuentran dentro de los racks en las diferentes sedes judiciales que van a ser trasladadas al edificio River Park, están presentando intermitencia, es por ello que se realizó una solicitud a nivel central, enviando las necesidades en cuanto a los switch; ahora bien, teniendo en cuenta el traslado que se realizará a la nueva sede, la cual estaría conformadas por diferentes despachos judiciales, como son las especialidades de Restitución de Tierras; Penal de Infancia y Adolescencia y Laborales de Montería, lo que conlleva a que la red se amplía en un número considerable de usuarios y el no contar con los equipos tecnológicos que nos garanticen la estabilidad en la conectividad de la sede judicial, estaríamos poniendo en riesgo la adecuada prestación del servicio en cuanto a la realización de las actividades diarias de los servidores judiciales.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar ítems no previstos en el contrato inicial, debido a que la necesidad surgió durante la ejecución del contrato, debido a que esta fue detectada al momento de realizar el mantenimiento de los elementos objeto de este servicio, para el correcto funcionamiento, toda vez que de no realizarse no se podría cumplir con el objeto contractual, no satisfaciendo la necesidad que dio origen a esta contratación, la cual es la voluntad de la administración de justicia.

Cabe resaltar que estos ítems guardan estrecha relación con el objeto del contrato y el propósito del proyecto inicial y garantizan el correcto funcionamiento, así mismo es acorde a las necesidades de cada uno de los despachos judiciales que hacen partes de la nueva sede judicial River Park

Dentro de los ítems no previstos y que guardan estrecha relación con el objeto contractual; y en aras de dejar en excelentes condiciones las redes y la conectividad para el desarrollo de las actividades que llevan a cabo día a día los servidores judiciales, se requiere la realización de nuevos puntos de red para algunos despachos judiciales, así también la adquisición de switches para la implementación y puesta en marcha de la red en la nueva sede judicial River Park, como se describe a continuación:

DETALLE	CANT.	COTIZACION	
		V. Unit	V. Tot
INSTALACION PUNTOS DE RED NUEVOS	20	$900.000	$18.000.000
ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLES.	5	$8.550.000	$42.750.000
TOTAL			**$60.750.000**

Así mismo, indiciamos que el contrato SER032 DE 2024, inició el día 20 de Mayo, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, pero debido a las demoras presentadas en la entrega del inmueble donde se trasladarían las sedes judiciales, la empresa contratista solicitó una prórroga de treinta (30) días, es decir, del 20 de julio al 19 de agosto de 2024.

En vista de que se acercaba la fecha de finalización del contrato, aún no se contemplaba la entrega del inmueble donde se ejecutaría el objeto contractual, el día 14 de agosto de 2024, se suspende el contrato SER032 DE 2024, hasta tanto el inmueble River Park, fuera entregado en su totalidad.

Que el día 3 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio del contrato SER032 DE 2024, por haberse superado las circunstancias que conllevaron a la suspensión del mismo; y en virtud de las nuevas actividades a realizar en los ítems no previstos, se procede a aprobar una adición en recursos y prórroga para la realización de estas.

1. CONDICIONES DE LA ADICIÓN A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se estudia la posibilidad de ADICIONAR en valor y plazo el contrato Nº SER 032 del 2024, cuyo objeto consiste en **LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA)**.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se pretende celebrar es una ADICIÓN de prestación de servicios.

2.4. PLAZO DE LA ADICIÓN:

El contrato será prorrogado por quince (15) días calendarios más, es decir del 9 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2024.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete ampliar la cobertura en valor, a los amparos de la Garantía Única y RCE.

2.5. FORMA DE PAGO:

Será la misma que la requerida en el estudio previo que antecedió el contrato número SER032 de 2024.

PARÁGRAFO: Los pagos a cargo del CONSEJO SUPERIOR, estarán sujetos a los recursos que sitúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección Seccional de Administración Judicial en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el CONTRATISTA.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista realizará los trabajos de la presente ADICIÓN de la misma formar que fue requerida en el estudio previo que antecedió el contrato número SER032 de 2024.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor del Contrato No. SER 032 de 2024, es la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($127.400.000,oo); incluido impuestos, la adición en cuantía prevista se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($60.750.000.oo).

VALOR DEL CONTRATO SER 032-2024	$127.400.000.oo
50% DEL CONTRATO	$63.700.000.oo
Adición Propuesta	$60.750.000.oo

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Para el análisis técnico y económico se tuvo en cuenta los precios unitarios del mercado, los cuales se obtuvieron a través de cotización a profesionales dedicados a la actividad de la construcción. El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

4.2. VALOR APROXIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto que estima la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente proceso de contratación incluido Impuestos, es la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($60.750.000.oo) incluido impuestos. El cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	U. Ejecutora
8024	31-08-2024	CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000)	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	02
14324	31-08-2024	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ML ($10.567.200)	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	08
		QUINCE MILLONES DE PESOS ML ($15.000.000)	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	
		TREINTA MILLONES CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ML ($30.182.800)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato No SER 032 de 2024, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la cláusula decima de la aceptación de propuesta, de acuerdo al valor total de la adición del contrato y su ampliación en cuantía y plazo.

7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Cotización del contratista.
- CDP Nos.8024 de 31/08/2024 Unidad Ejecutora 02 y CDP No.14324 de 31/08/2024 Unidad Ejecutora 08.

Montería, septiembre 3 de 2024

GINNA MARÍA SANCHEZ PUCHE
Ing. de sistemas
Proyectó: Ginna Sánchez Puche.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SER 032 DE 2024

DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

CERTIFICA:

Que la adición número 1 al contrato N° SER 032 de 2024, por valor CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($127.400.000,oo), no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, que es por SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($60.750.000.oo).

De igual manera se hace necesario adicionar ítems no previstos que guardan relación con el objeto y el fin del proyecto inicial y garantizan el correcto funcionamiento y a las necesidades de cada despacho Judicial.

En este orden de ideas, se requiere adicionar en valor el contrato Nº SER 032 de 2024.

La adición solicitada no varía el objeto del contrato.

Este contrato no posee adiciones.

VALOR DEL CONTRATO SER 032-2024	$127.400.000.oo
50% DEL CONTRATO	$63.700.000.oo
Adición Propuesta	$60.750.000.oo

La anterior constancia se expide en Montería, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

GINNA MARÍA SANCHEZ PUCHE
Supervisor del Contrato